



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2022/405100/900-025/00001

Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las bases

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Trabajo por Concurso (Personal Laboral Temporal)

Asunto: Peón de Servicios múltiples

Fecha de iniciación: 28/04/2022

Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES 30/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	28/04	
Providencia de Alcaldía	28/04	
Informe de Secretaría	28/04	
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	20/04	
Informe-Propuesta de Secretaría	28/04	

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de trabajo, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras para la constitución de la bolsa de trabajo.

SEGUNDO. Convocar el proceso selectivo, comunicándolo a la Diputación Provincial de Almería a los efectos de que designen 5 miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso selectivo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	v0dCntNeBfTxGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	09/05/2022 13:26:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v0dCntNeBfTxGJFC7I00Vw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Ayuntamiento [dirección [https:// Huecija.es](https://Huecija.es)] y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios.

CUARTO. Vista la comunicación de la Diputación Provincial de Almería, designar los miembros del Tribunal, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal, una vez conocidos los componenetes.

QUINTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// Huecija.es](https://Huecija.es)] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión], otorgando a aspirantes excluidos un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Alcaldesa-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	v0dCntNeBfTxGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	09/05/2022 13:26:51
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v0dCntNeBfTxGJFC7I00Vw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

